

a la que da frente, también con fachada a la zona ajardinada de la misma calle, de la ciudad de Lugo. Se halla destinada a vivienda y distribuido en varias habitaciones y servicios. Ocupa la superficie útil, aproximada, de 97 metros 42 decímetros cuadrados. Mirando al edificio desde la calle Río Cabe, este piso linda: Frente, en parte con el piso de la derecha subiendo por la escalera del portal número 40, situado en igual planta y edificio que éste, y en parte con zona ajardinada de la calle Río Cabe; espalda, en parte con la escalera de portal número 42, y en parte con la cubierta de parte de la rampa de acceso a sótano, la cual utiliza como terraza el piso bajo del número 42; izquierda, en parte con la escalera del citado portal número 42, y en parte con el piso de la derecha subiendo por la escalera del referido portal, y de igual planta y casa que éste; derecha, en parte con el piso de la derecha subiendo por la escalera del portal número 40, de igual planta y edificio que éste, en parte con patio de luz y ventilación que arranca de la cubierta de porción de la planta de semisótano y cuyo suelo utiliza como terraza el piso bajo del portal número 4, y en parte con fincas de don Ángel Veiga Ferro y otros. Tiene como anexo, para su uso exclusivo el trastero situado en la planta de bajo cubierta o desván, señalado con el número ocho. Se le asigna una cuota de participación de 5,65 por 100. Inscrita en el tomo 1.096, libro 657, folio 183, finca 36.399 del Registro de la Propiedad número 1 de Lugo.

2. Ciudad de Lugo. Formando parte de la casa señalada con el número 60 de la calle San Lorenzo. Dos. Piso alto o piso primero, situado en la planta alta del edificio destinado a vivienda, de superficie 60 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Mirando desde la calle de su situación, frente, la citada calle San Lorenzo; derecha, entrando, hueco de escaleras y finca propiedad de don Marcelino Cobas; izquierda, propiedad de don Cándido Rodríguez, y fondo, el patio de esta casa y a continuación con más del exponente. Lleva como anejo al alpendre, situado en el patio, a fondo y a su parte central, destinado a cocina, para preparar la comida a los animales domésticos. Se le asigna una cuota de participación de 60 por 100. Inscrita en el tomo 1.012, libro 573, folio 43, finca 51.959 del Registro de la Propiedad número 1 de Lugo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 7.014.000 pesetas, para cada una de ellas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones e ingresos para subastas número 229800001800288/1997, que este Juzgado tiene abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Servirá el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados, en caso de que resultare imposible la notificación personal a éstos, y todo ello a los efectos previstos en el párrafo último de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Lugo a 21 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, José Antonio Varela.—El Secretario.—6.898.

LUGO

Edicto

Doña Concepción López Viñas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Lugo,

Certifico y hago saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos número 161/1995 que ante este Juzgado se tramitan, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, código de identificación fiscal G-15028947, domiciliada en plaza de España, sin número (Lugo), representada por el Procurador don Manuel Mourelo Caldas, contra don Ángel Abel López, con documento nacional de identidad número 33.800.623, domiciliado en calle San Lázaro, número 7 (Lugo); doña Ana María Real Bernárdez, con documento nacional de identidad número 33.846.427, domiciliada en calle San Lázaro, número 7 (Lugo), y doña Carmen López Varela, con documento nacional de identidad número 33.574.614, domiciliada en calle San Lázaro, número 7 (Lugo), sobre reclamación de cantidad y cuantía determinada, en cuyas actuaciones, y por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar por primera vez y término de veinte días el bien que a continuación se dirá, señalándose para la práctica de la primera subasta el día 24 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, en este Juzgado.

Y a prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, se señala para la segunda el día 16 de abril de 1999, a las diez treinta horas, en este Juzgado, con las mismas condiciones que para la primera, pero con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y a prevención de que no hubiese postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 11 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, con las mismas condiciones que para la primera, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lugo y en la cuenta especial de subastas, abierta en la entidad bancaria mencionada, debiendo presentar el día del remate, el correspondiente resguardo de haber efectuado el ingreso ante la Mesa del Juzgado.

El depósito a que se refiere el número anterior no será necesario que lo efectúe el ejecutante, para tomar parte en las posturas.

En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que se acompañará el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el número 5 del presente.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Los bienes muebles, que se sacan a subasta, depositados conforme a Derecho, se encuentran a disposición de los posibles licitadores para su observación directa.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, subasta, de haberlos al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que se hará entrega sin dilación al actor ejecutante, en pago de su crédito y el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta y justiprecio

Urbana. Vivienda tipo C, situada en la sexta planta alta del edificio sito en la calle de La Salud, número 1, y esquina a la rúa da Ebra, de esta ciudad de Lugo.

Linderos: Frente, con vivienda tipo A de su misma planta y portal, con patio de luces y con vivienda

tipo D de su misma planta y portal; posterior, con terreno de la sociedad «Promociones Devesa y Ferreiro, Sociedad Anónima»; derecha, con don José Ferreiros y otros, y a la izquierda, con doña Manuela Castro Prado e hijas.

Valorada en 9.103.794 pesetas.

Y para que así conste a los fines legalmente establecidos y para su inserción en los sitios públicos que la Ley previene, expido y firmo el presente en Lugo a 14 de enero de 1999.—La Secretaria, Concepción López Viñas.—7.020.

MADRID

Edicto

Doña Concepción Riaño Valentin, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 62 de Madrid,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 734/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Marcos Izquierdo Muñoz, doña María Sagrario Martín Arellano, don Alfredo Camacho Manzanares, doña María Ángeles Martín Arellano, don Juan Manuel Calvo Casas y doña Ana María Vicente Izquierdo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de marzo de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2659, agencia 4017, calle Diego de León, número 16, de Madrid, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de abril de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de mayo de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.